

Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 384 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 1 SEP 2021

VISTO:



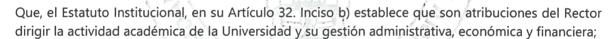
El Memorándum N° 127-2021-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto del 2021, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, autorizando otorgar a cada miembro del equipo de gestores académicospedagógicos de esta Casa Superior de Estudios, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas, con el fin de asegurar la dedicación y participación efectiva en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de la 6ta Convocatoria del PMESUT, así como en la elaboración de los productos correspondientes, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;





Que, mediante Memorándum de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la emisión de la Resolución Rectoral, autorizando otorgar a cada miembro del equipo de gestores académicos-pedagógicos de esta Casa Superior de Estudios, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas, con el fin de asegurar la dedicación y participación efectiva en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de la 6ta Convocatoria del PMESUT, así como en la elaboración de los productos correspondientes;

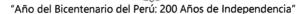
Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a cada miembro del equipo de gestores académicospedagógicos de esta Casa Superior de Estudios, una descarga semanal no menor a dieciséis (16) horas, con el fin de asegurar la dedicación y participación efectiva en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica de la 6ta Convocatoria del PMESUT, así como en la elaboración de los productos correspondientes, considerando a los siguientes profesionales:



Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 384 -2021-UNTRM/R

Grupo 1:

Mg. Ivan Adrianzen Olano.

Dra. Carla María Ordinola Ramírez.

Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas.

Grupo 2:

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar.

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz.

Mg. Adolfo Cacho Revilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORNIC NUMBERS SE ME MOZA DE AMARGNAS"

Pohearpio Chauca Valqui Dr.

CIS SARAINO

PCHV/R CRHM/SG YMFN/Aba. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑO

SYNOTA